



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAR 2021	
Recibido	9:48 Hs.
Exp. N°	42274 C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios y plantee nuevamente la urgente necesidad de avanzar en determinar tanto la cuantía de la sentencia, como la forma y plazos de cumplimiento, tras fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en favor de la Provincia de Santa Fe al dictar sentencia el máximo tribunal y donde consideró inconstitucional el Art. N° 76 de la ley 26.078 de presupuesto para el año 2006, que disponía la prórroga unilateral de la detracción del 15% de la masa coparticipable y donde se optó por brindar a las partes la oportunidad de convenir y determinar el acuerdo. Tómese como antecedente la reciente Resolución del Ministerio de Economía de la Nación en favor de la Provincia de San Luis.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En noviembre del año 2015, una sentencia de la Corte Suprema ordenó el reintegro a Santa Fe, por considerar inconstitucional la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables que el Gobierno nacional le quitaba a las provincias para financiar a la Anses. En ese mismo sentido debemos agregar que los mismos son Recursos y Fondos coparticipables a cada una de las Comunas y Municipios del territorio provincial y de cada uno de los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe que esperan por la redistribución de los mismos.

En idéntica situación se encontraban las provincias de Córdoba y San Luis. El gobierno nacional anunció en estos días, que emitirá varias series de bonos por \$ 25.749 millones para pagar la deuda generada por la detracción indebida de esos fondos coparticipables a San Luis. Se cumple así el fallo dispuesto por la Corte Suprema de la Nación en noviembre de 2015. Aquella sentencia también benefició a Santa Fe, que todavía no pudo obtener una propuesta de pago de esa acreencia.

Es por eso que una vez más planteamos la posibilidad de un rápido acuerdo en ese sentido, es decir, que tal cual lo acordado por el máximo tribunal, sean las partes intervinientes las que lleguen a un acuerdo con el propósito de determinar tanto la cuantía de la sentencia, como la forma y plazos de cumplimiento, tras fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tras dictar sentencia, la Corte optó por brindar a las partes la oportunidad de convenir y determinar tanto la cuantía de la condena como la forma y plazos de cumplimiento. En el caso de Santa Fe, esa negociación no prosperó durante el gobierno de Mauricio Macri a nivel nacional. El ex gobernador Miguel Lifschitz presentó ante el máximo tribunal una liquidación de la deuda.

Hoy recurrimos al antecedente de la provincia de San Luis, el gobierno de esa provincia accionó directamente ante el tribunal, que estableció la forma de pago de esa deuda. En diciembre de 2020, el Estado Nacional y San Luis arribaron a un acuerdo de pago definitivo que fue homologado en febrero de 2021.

En ese marco, el Ministerio de Economía de la Nación publicó una resolución para saldar la deuda con la ampliación de la emisión de los "Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,30% vencimiento 20 de septiembre de 2022", emitidos originalmente el 15 de mayo de 2020, por un monto de hasta \$ 5.406.473.380 que serán colocados a la provincia



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de San Luis. También se emitirán otras series, que llegarán hasta 2028.

Para nosotros, resulta inexplicable que el Gobierno Provincial deba recurrir a préstamos y/o aportes del Poder Ejecutivo Nacional cuando este le debe cancelar aún el monto adeudado que hoy se estima que serían entre \$ 80 mil millones y \$ 120 mil millones, según el criterio de actualización de intereses.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**